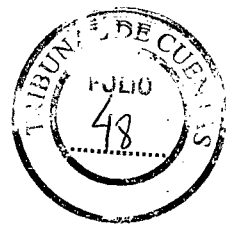




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 3 FEB 2003

VISTO: La liquidaciones efectuadas por la Dirección de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que corresponden a los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales de los Miembros, Secretarios y Personal de este Tribunal de Cuentas.-

Que los fondos solicitados mediante Nota N° 53/03 del registro de este Tribunal de Cuentas para los gastos corrientes, fueron acreditados: cien (100%) en Pesos, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APROBAR la liquidación de Haberes y Contribuciones Patronales efectuada por la Dirección de Administración – Personal y Haberes –, correspondiente al mes de Enero de 2003, para los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 87/100 (\$ 157.624,87.-), que se discrimina de la siguiente manera: **I) Remuneraciones**, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 126.187,82.-), **II) Contribuciones**, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 03/100 (\$ 17.553,03.-) y **III) Asignaciones Familiares**, por la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 13.884,00.-).

ARTICULO 2° - AUTORIZAR el pago de los Haberes, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1° y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Banco Provincia de Tierra del Fuego del Personal de este Tribunal de Cuentas acorde a los fundamentos vertidos en los considerandos en razón de la situación financiera.

ARTICULO 3° - IMPUTAR la erogación del Artículo 1° a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2003, detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

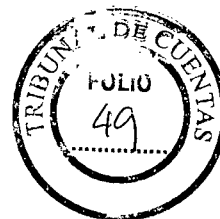
RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 33 /2003.-

T.C.P.
[Firma]

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 33 /2003.-

<u>TOTAL CONTRIBUCIONES</u> -----	\$ 17.553,03.-
<u>ASIGNACIONES FAMILIARES</u> -----	\$ 13.884,00.-
<u>REMUNERACIONES</u> -----	\$ 126.187,82.-
Redondeo -----	\$ -
<u>TOTAL A PAGAR</u> -----	\$ 157.624,87.-

Partida Presupuestaria Inciso 1

Principal	Parcial	Concepto	Importe
11	111	Retribuciones del Cargo-----	\$ 75.120,00.-
11	112	Personal Direct. Y Control-----	\$ 30.500,00.-
11	113	Retribuciones que no hacen al cargo-----	\$ 39.423,55.-
		Acuerdo Plenario N° 275-----	(\$ 18.855,67-)
11	116	Contribuciones Patronales-----	\$ 17.553,03.-
14		Asignaciones Familiares-----	\$ 13.884,00.-
		Redondeo-----	(\$ 0,04.-)
TOTAL:			\$ 157.624,87.-

T.C.P.
[Signature]

[Signature]
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia